

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000621

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50003567 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SA

LIBRE GESTION No. : 1Q19000122

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A999305	EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO Y CORRIENTES DIADINÁMICAS	UN	2	\$ 3,000.000000	\$ 6,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO Y CORRIENTES DIADINÁMICAS ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: EQUIPO COMBINADO CON ULTRASONIDO Y CORRIENTES AVANZADAS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: BTL ✓

MODELO : BTL-4825 S PREMIUM, SEGUN ACLARACION DEL 25/10/2019 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 7 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: REINO UNIDO ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: BTL-4000, SEGUN ACLARACION DEL 25/10/2019 ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la orden de compra será de 5 meses contados a partir de la legalización ✓

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS: VER OFERTA. PAIS DE MATERIA PRIMA: REINO UNIDO. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. NO APLICA. VALIDEZ DE OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS MAS AMPLIACION DE 15 DIAS HABILES, SEGUN NOTA ANEXA AL EXPEDIENTE. LA SOCIEDAD PRESENTARA GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.3.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



Handwritten signature: Lic. Marvin E. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 6,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS ²⁹ DIAS DEL MES DE *Noviembre 2019*

Handwritten signature of Lic. Orquidea Esmeralda Escobar Portillo
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 I.S.S.S.

[REDACTED]

2:45 pm



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION.

ÓRDEN DE COMPRA 4619000621
LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000122

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DI

DEL ISSS"

Recibo original de anexo 104

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: JEFA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv

Marinilla C.

